

**PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL 2024 (BOJA N.º 170, DE 2 DE SEPTIEMBRE)**

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria de la **XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL**, efectuada al amparo de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA n° 170, de 2 de septiembre), y los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - El día 2 de septiembre de 2024 fue publicada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 22 de julio de 2024, por la que fue efectuada la convocatoria de la XI EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Orden de 14 de mayo de 2020 (BOJA n° 98, de 25 de mayo).

**SEGUNDO.** - Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se ha realizado la evaluación previa por el Jurado constituido a tal efecto, mediante el análisis y valoración de estas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Orden de 14 de mayo de 2020, y cuyo fallo ha sido emitido el día 25 de octubre de 2024.

**TERCERO.** - El día 25 de octubre de 2024, fue dictada y publicada, respectivamente, la Propuesta provisional de Resolución de adjudicación.

**CUARTO.** - Dentro del plazo reglamentariamente establecido, fue aceptado el premio propuesto por todas y cada una de las personas beneficiarias provisionales, no incurriendo ninguna de ellas en las prohibiciones para acceder a la condición de persona beneficiaria recogidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Es competente la Dirección General de Comunicación Social para dictar esta Propuesta de Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020.


**SEGUNDO.**- El artículo 14.1 y 2 de la Orden de 14 de mayo de 2020, dispone que «a la vista de la documentación presentada por las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes, de la comprobación documental de los requisitos y méritos alegados, la aceptación del premio propuesto, así como de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia», la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social «dictará la propuesta definitiva de resolución, incluyendo una relación de las personas o entidades premiadas definitivas ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, junto con las menciones especiales y las categorías declaradas desiertas».

Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n  
41071 Sevilla

T: 955 03 56 88



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	28/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJG3P6ACATLPY2VZZQ52K4T7W4	PÁG. 1/3	



**TERCERO.** - El artículo 14.3 de la Orden de 14 de mayo de 2020, establece que la «propuesta definitiva de resolución no podrá superar la cuantía total del crédito establecido en la correspondiente convocatoria».

Por todo ello, considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

### PROPONGO

#### **PRIMERO. - Beneficiarios definitivos.**

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la consideración de beneficiarias definitivas en cada una de las modalidades de premios, identificadas en el ANEXO I.

#### **TERCERO. - Financiación.**

1. Cada uno de los premios está dotado con cuatro mil euros (4.000 €) para cada una de sus modalidades.
2. Los pagos se imputarán a las partidas presupuestarias 0100010000 G/52C/46002/00 01, 0100010000 G/52C/47000/00 01 y 0100010000 G/52C/48000/00 01 del estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2024.
3. El pago se efectuará mediante un libramiento único a favor de cada tercero.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARTA OLEA MERINO

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJG3P6ACATLPY2VZZQ52K4T7W4

PÁG. 2/3





## ANEXO I (RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS)

### PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN TELEVISIÓN LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	CÓRDOBA	DEFINITIVA	LA HORA DE LAS TABERNAS	7 TV CÓRDOBA	9,00	4.000 €

### PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN RADIO LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
AYUNTAMIENTO DE GELVES	GELVES. SEVILLA	DEFINITIVA	GELVES EN LA ONDA	EMISORA MUNICIPAL DE GELVES AHORA RADIO	9,00	4.000 €

### PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN TELEVISIÓN LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A.	MÁLAGA	DEFINITIVA	ESPECIAL "LA NOCHE EN BLANCO"	CANAL MÁLAGA TV	9,30	4.000 €

### PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN RADIO LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
FEDERICO SALVADOR PÉREZ (EQUIPO DE TRABAJO "AIRES CELTAS")	ALFACAR. GRANADA	DEFINITIVA	AIRES CELTAS "ESPECIAL PROGRAMA 1.000"	RADIO ALFAGUARA	9,00	4.000 €

### INFORMACIÓN LOCAL Y DE PROXIMIDAD EN FORMATO WEB

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
G&M DIFUSIÓN S. COOP. AND.	ÉCIJA. SEVILLA	DEFINITIVA	RED DE PERIÓDICOS DIGITALES. ECIJADIGITAL.ES VEGADIGITAL.ES ALTODIGITAL.ES	www.ecijadigital.es www.vegadigital.es www.altodigital.es	9,00	4.000 €

### TRAYECTORIA INFORMATIVA LOCAL Y DE PROXIMIDAD

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	PROVINCIA DE JAÉN	DEFINITIVA	25 ANIVERSARIO GRUPO MULTIMEDIA	MULTIMEDIA JIENNENSE, S.L.	9,60	4.000 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARTA OLEA MERINO

28/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmJG3P6ACATLPY2VZZQ52K4T7W4

PÁG. 3/3

